

Tos Marlenzo de
Mula.



Suplico que se posea el Sindo
co hral nombrado para este Ayuntamiento en el corriente año me temi
tura y el oportuno testimonio
para que unido con el que erre
vido con su oficio del 3 del corriente
se me pueda cumplir con lo que
que ordena la misma Superioridad

Dios que a N. m. S. A. S. Mula
15 de Mayo de 1831.

Diego Latorre
de General
cno

[Large decorative flourish or signature]

presente en Caravaca p.

S. P. y Ayuntamiento de la Villa de Archena

de Ramon...
año; y habiéndole informado de dho. nombramto. de vno. de sus Jtios. lo aceptó conf. pado. ju-
rando por Dios N. S. y un señal de Cruz cumplir bien y fielmente con los deberes q. le imponen
el ref. empleo, defender el territorio de la villa de Archena de N. S., d' otro. Católico dho.
marca, los privilegios y regalías de esta villa y de sus vecinos, y cumplir con lo q. se ordena
los y ordenes de N. S. y demas Autores. y tribunales q. mandaren en N. Nombre; q. no
ha pretendido jamás ni pretenda en lo futuro ninguna dignidad ni asociación alguna
depravada por la ley, ni reconocer el absurdo principio de q. el pueblo es dueño en
variar la forma de los gobiernos establecidos. En señal de posesion de N. S. en el vno.
y dho. q. le corresponde con lo demas Jt. de la Corporacion quedando admitido al
dho. y ejercicio del empleo. Con lo q. el Conde y Jt. de N. S. en concord. de
persona alguna lo q. pidió el poseionado por testim. p. guarda de la dho. q. se

